Manuel Gonzalez

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FQ-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**15**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.360.17.13-8569 de 04 de Julio del 2024

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005370 del 11 de abril de 2024. **RPC:** 5600069800 del 04 de Julio del 2024. **Apropiación Presupuestal:** Ítem 1
Proyecto: PI34-102212/1/4/01/09 - Realizar la gestión administrativa, técnica, ju
Apropiación presupuestal: Fondo: 123401 – 10%; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol;Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/09 - Realizar la gestión administrativa, técnica, jurídica, social y ambiental del plan vial Departamental.
Cuenta Mayor: 5507051701 - Honorarios

PLAN DE DESARROLLO:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LÍNEA DE ACCIÓN	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
META RESULTADO	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca
SUBPROGRAMA	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo
META PRODUCTO 1	MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno
META PRODUCTO 2	MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: PRODUCTO 2	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

Supervisor:	JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ Jefe de Oficina Asesora Jurídica. C.C.No.31.580.036 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ CC. 1.144.048.474 de Cali Teléfono: 3218003999

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **NOVIEMBRE** del 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE** del 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1**. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2**. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. **4**. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. **5**. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. **6.** Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. **7.** Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Infraestructura. **8.** Acompañar al secretario de despacho, Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. **9**. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y	

Scanned with CamScanner

	pos-contractuales. **10**. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. **11.** Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. **12.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. **13.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **14.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace**. 15**. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **16.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE** del 2024: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83, 33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Scanned with CamScanner

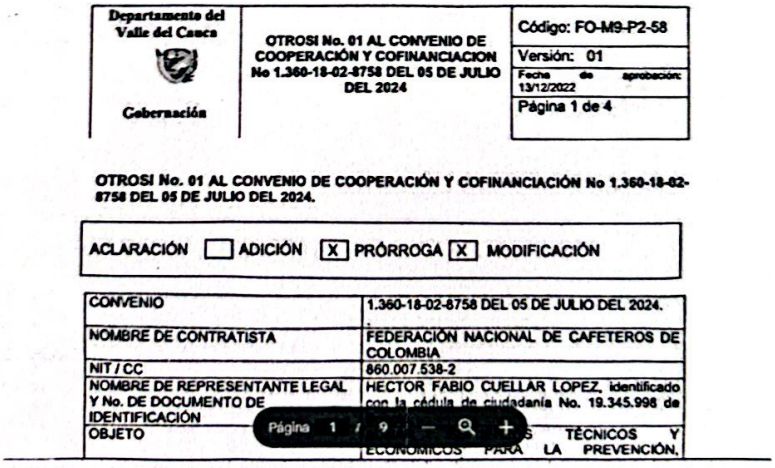
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. – La contratista brindó apoyo en la proyección y revisión del Otrosí No. 01 del Convenio de Cooperación y Con financiación No 1.360.18.02.8758 del 05 de julio de 2024; cuyo objeto corresponde a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PREVENCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS, EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI No. 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACION No 1.360-18-02-8758 DEL 05 DE JULIO DEL 2024	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 4

OTROSI No. 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No 1.360-18-02-8758 DEL 05 DE JULIO DEL 2024.

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN

CONVENIO	1.360-18-02-8758 DEL 05 DE JULIO DEL 2024.
NOMBRE DE CONTRATISTA	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT / CC	860.007.538-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HECTOR FABIO CUELLAR LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.345.998 de
OBJETO	TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PREVENCIÓN,

Página 1 / 9

2.- La contratista brindó apoyo en la proyección del Otrosí No. 02 del Contrato Interadministrativo No. 1.360.17.17.4831 del 18 de abril de 2024, celebrado con INCIVA cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS PARA LOS PROYECTOS VIALES: AMPLIACION DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS ENTRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA UBICADA

Scanned with CamScanner

ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE CALI Y JAMUNDÍ Y LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE ANALISIS ESPECIALIZADOS DE SUELOS PROCEDENTES DE LAS VIAS CALI- CAVASA- CAVASA- CRUCERO Y CALI- YUMBO.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 2: El contratista se obliga a ajustar las pólizas, las cuales debe presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente Otrosí No.02

CLÁUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 1.360.17.17.4831, que no hayan sido modificadas en el presente otrosí No.02, no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaría- Abogada Contratista
Proyectó: Marisol González Gutiérrez- abogada contratista SI.
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022
Elaboró	Revisó	Aprobó

3.- La contratista brindó apoyo en el seguimiento, revisión, aprobación en la plataforma SECOP II de los pólizas y actas de aprobación de pólizas de los contratos de obra e interventorías en estado de ejecución.

Gobernación	GARANTÍA	Fecha de Aprobación: 18/08/2018 Página: 1 de 3

No. 1.310.02.59.8-046

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: 1.310.02.20.0562

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

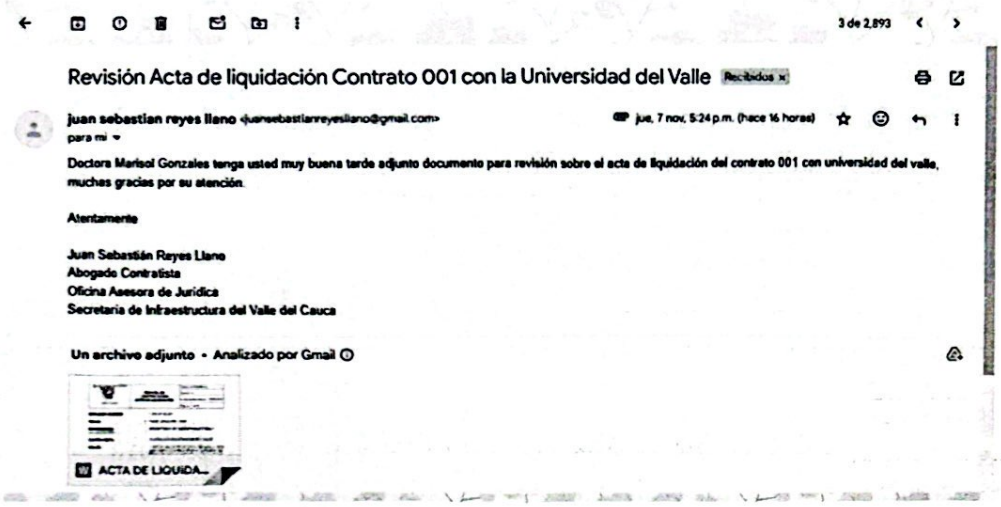
POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE APRUEBAN LA SIGUIENTE POLIZA:

CUMPLIMIENTO No. 45-44-101131634
ANEXO No.1
FECHA: 09 DE MAYO DEL 2023
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No.45-40-101070738
ANEXO No.1
FECHA. 09 DE MAYO DEL 2023
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Scanned with CamScanner

4.- La contratista brindó apoyo en la revisión de las actas de liquidación de los contratos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura durante las vigencias 2017- 2023.



3 de 2,893

Revisión Acta de liquidación Contrato 001 con la Universidad del Valle Recibidos ×

juan sebastian reyes llano <juansebastianreyesllano@gmail.com> jue, 7 nov, 5:24 p.m. (hace 16 horas)
para mi

Doctora Marisol Gonzales tenga usted muy buena tarde adjunto documento para revisión sobre el acta de liquidación del contrato 001 con universidad del valle, muchas gracias por su atención.

Atentamente

Juan Sebastián Reyes Llano
Abogado Contratista
Oficina Asesora de Juridica
Secretaria de Infraestructura del Valle del Cauca

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

ACTA DE LIQUIDA...

5.- La contratista asistió a todas las reuniones convocadas por la Oficina Asesora de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca y/o en general la Secretaría de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



Scanned with CamScanner

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La contratista ha cumplido con la presentación de la planilla de pago de seguridad social del mes de octubre identificada con el No. 1067816705, con numero de CUS: 1030448745., según cláusula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Scanned with CamScanner

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	46.200.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	46.200.000
Valor pagado	30.800.000
Valor causado que no se ha pagado	7.700.000
Valor total ejecutado	38.500.000
Valor saldo por ejecutar	7.700.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	JULIO	7.700.000	PAGADO
CUOTA 2	AGOSTO	7.700.000	PAGADO
CUOTA 3	SEPTIEMBRE	7.700.000	PAGADO
CUOTA 4	OCTUBRE	7.700.000	PAGADO

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en seis (6) cuotas por valor de $ 7.700.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA

Scanned with CamScanner

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Scanned with CamScanner

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 16**	**de**	**Mes: Diciembre**	**de**	**Año: 2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los quince

(15)	días del mes de	Noviembre	De	2024

Nombre: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
C.C. 31.580.036 de Cali
SUPERVISORA

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

Scanned with CamScanner